



ANUNCIO:

Constitución Bolsa de Trabajo de Agentes de Policía.

Por Decreto de Alcaldía 2015001634 de 19-06-15, se ha resuelto:

Visto que por Resolución de Alcaldía 2014002549, de 23 de octubre de 2014, se constituye Bolsa de Trabajo de Agentes de Policía Local.

Visto que una vez cubiertas varias plazas de Agente de Policía con integrantes de la misma y ante la necesidad de cubrir otra plaza de Agente, se procedió al llamamiento del resto de candidatos integrantes de la misma, renunciando todos ellos.

Vista la solicitud del Intendente Jefe de la Policía Local, para que se cubra interinamente una plaza vacante y dotada presupuestariamente, con efectos del día 1 de julio de 2015.

Considerando que la bolsa de Agentes de Policía actualmente vigente, está agotada, procede la constitución de una nueva, en la que quedarán incluidos los aspirantes del proceso selectivo convocado mediante Decreto de la Alcaldía 373/2014, de 11 de febrero, según el acta del órgano de selección de fecha 3 de octubre de 2014, excepto los 4 primeros, que pasaron a formar parte de la bolsa constituida el 23 de octubre de 2014.

Se constituye la bolsa, estableciendo el orden de prelación, en virtud de las siguientes premisas: número de ejercicios eliminatorios superados y seguidamente la puntuación total obtenida.

Por todo cuanto antecede y de conformidad con las facultades que me concede el art. 41.14.c del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con esta fecha, he resuelto:

PRIMERO.- Dejar sin efecto la Bolsa de Trabajo de Agentes de Policía constituida por Resolución de Alcaldía 2014002549, de 23 de octubre de 2014, al no haberse cubierto una plaza interina por renuncia de los componentes de la misma.

SEGUNDO.- Constituir Bolsa de Trabajo de Agentes de Policía, en la que quedarán incluidos los aspirantes del proceso selectivo convocado mediante Decreto de Alcaldía 373/2014, de 11 de febrero, tal como consta en el acta del órgano de selección de fecha 3 de octubre de 2014, excepto los cinco primeros aspirantes, que se encuentran ocupando plaza interina en este Ayuntamiento y figuraban en la bolsa de trabajo que se deja sin efecto, siendo el orden de prelación, en primer lugar la superación de pruebas eliminatorias y en segundo la puntuación total obtenida:





Apellidos y nombre	d.n.i.	Ejercicios Superados	puntuación
Tárrega Pérez, Roberto	53722126-Z	2	20,27
Bejarano Larrocha, Antonio	44906048-C	2	20,26
García Tortosa, Raúl	48605780-H	2	16,41
Navarro Iranzo, Santiago	73595896-J	2	16,36
Esplugues Palomares, Gabriel	20459973-R	2	15,09
Simón de la Torre, Isidro	53206260-S	2	14,27
Perales Rodrigo, Fernando José	22582920-W	2	13,84
Montes Martínez, Vanesa	26748841-W	2	13,39
Adán Herraiz, Antonio Juan	24399193-B	2	12,97
Cavero García, Pablo	33565635-X	2	10,41
Lagardera Morata, Antoni	20452677-L	2	9,62
Moya Zarco, María Dolores	48312962-J	2	8,92
García García, Ricardo	26747548-C	1	14
Silla Riquelme, Manuel	53759263-Y	1	12,05
López Olivás, Arturo	53095243-L	1	10,03
Disla Juan, Álvaro	22593103-L	1	6,7
Alfonso Albuixech, Alberto	20448530-W	1	6,35

TERCERO.- La presente bolsa de trabajo estará vigente hasta que expresamente se deje sin efecto.

CUARTO.- Una vez formada la bolsa de trabajo, se procederá al llamamiento, por orden de inclusión en la misma y según la necesidad existente. En el supuesto que efectuado el mismo, éste no pudiera formalizarse o no se atendiera por la persona interesada, ésta pasará a ocupar el último lugar de la bolsa constituida.

QUINTO.- Publicar esta resolución en la página web de este Ayuntamiento, así como en los tabloneros de anuncios.

SEXTO.- Dar traslado de la presente resolución a los Concejales Delegados correspondientes, a los representantes sindicales y al Intendente Jefe de la Policía Local.

Alfafar a diecinueve de junio de dos mil quince.
El Alcalde,

Fdo.: Juan Ramón Adsuara Monlleó.

